



RESOLUCION DE LA CONSEJERA DELEGADA DE MEDINA GLOBAL, S.L. PARA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA:

- **LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DOS PUESTOS DE OFICIAL DE 1º OPERADOR/A DE EDAR ELCTROMECAÁNICO/A Y POSTERIOR CREACIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL LABORAL CON OBJETO DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL QUE SE VAYAN PRODUCIENDO EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PARA DICHOS PUESTOS, PARA EL SERVICIO DE AGUAS DE MEDINA GLOBAL S.L.,**

Habiéndose detectado un error en las bases que rigen la convocatoria consistente en la atribución de la puntuación por respuesta acertada del apartado 7.4 de las citadas bases, y en la que se asigna un valor de 0.25 puntos por cada respuesta acertada, en lugar de 0,20 puntos que es la correcta, y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejera Delegada, **RESUELVO LO SIGUIENTE:**

Primero.- Corregir el párrafo concreto incluido en el apartado 7.4 de las Bases que rigen el PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DOS PUESTOS DE OFICIAL DE 1ª OPERADOR/A DE EDAR ELCTROMECAÁNICO/A Y POSTERIOR CREACIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL LABORAL CON OBJETO DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL QUE SE VAYAN PRODUCIENDO EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PARA DICHOS PUESTOS, PARA EL SERVICIO DE AGUAS DE MEDINA GLOBAL S.L.

Segundo.- La corrección consiste en asignar la puntuación de 0.20 puntos por cada respuesta acertada, en lugar de los 0.25 que se reflejan en las mismas.

Tercero.- Publíquese la presente en la página web de la empresa, y en el tablón de anuncios de la misma

En Medina Sidonia a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Consejera Delegada MEDINA GLOBAL, S.L.

Jenifer Gutiérrez Flores